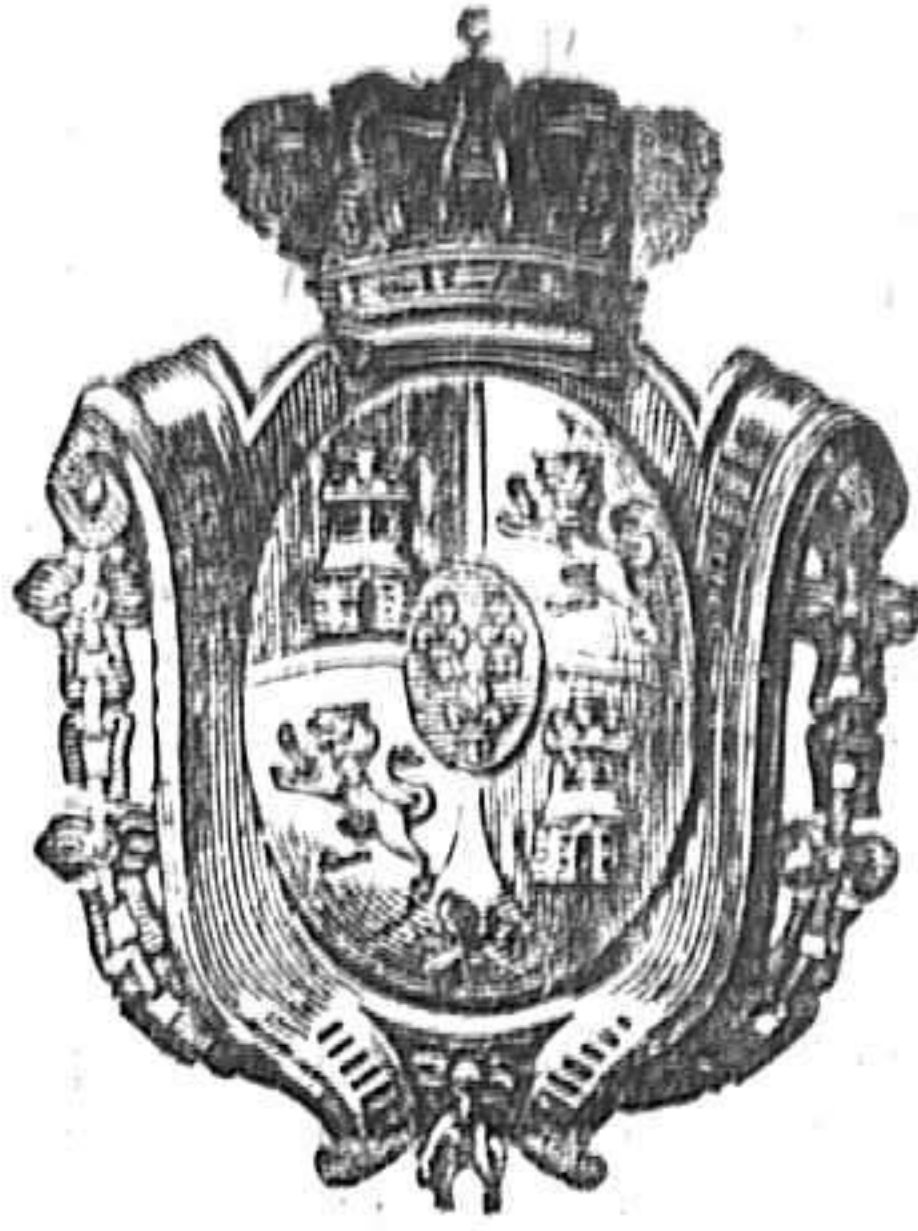


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 827

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En el anuncio de convocatoria á concurso único publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, fecha 18 de los corrientes, se padeció el error de consignar la cantidad de 187 pesetas por compensación de retribuciones á la Escuela de niñas de Mastlorens, siendo así que sólo tiene consignada por dicho emolumento la de 156 pesetas.

Y esta Sección lo hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar dicha alteración.

Tarragona 22 de Febrero de 1906.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.—V.º B.º—El Gobernador Presidente de la J. P., Benito Francia.

Universidad de Barcelona 26 de Febrero de 1906.—Conforme; publíquese en el *Boletín oficial* esta rectificación para conocimiento de los concursantes.—El Rector, Bonet.

Núm. 828

DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN-TARRAGONA PROVINCIA DE TARRAGONA

Los productos maderables, ó sean los árboles concedidos en el Plan de aprovechamientos del año actual, aprobado por Real orden de 14 de Septiembre de 1905, deberán enagenarse en subasta pública que se celebrará el día y hora que en el estado adjunto se expresa, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del empleado del ramo que designe la Jefatura del Distrito ó del Comandante del puesto de la Guardia civil encargado de la custodia del monte respectivo, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de 13 de

Octubre último y por el precio de tasación fijado en la casilla correspondiente.

En el caso de que no se presentase postor en la primera subasta se celebrará otra segunda á los diez días siguientes con sujeción al mismo pliego

de condiciones y tasación que rigieron en la primera, remitiendo inmediatamente el expediente original á la Jefatura del distrito para que pueda proponer á esta Inspección la resolución que proceda.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial para conocimiento de los pueblos interesados y de las personas que deseen tomar parte en las subastas.

Barcelona 24 de Febrero de 1906.—El Inspector general, Clemente Figueras.

DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN-TARRAGONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

PUEBLOS	Montes	Especie	Número de árboles	Altura — Metros	Circunferencia — Metros	Cubicación — Met.º cub.º	Tasación — Pesetas	Plazo en que deberá verificarse el aprovechamiento	Fecha de la subasta
Arnes.	El Puerto.	Pino.	40	7	1'30	37	440	Dos meses.	6 Abril 12 m.º
Horta.	Idem.	Idem.	50	7	1'30	47	300	Idem.	7 » »
Prat Compte	Idem.	Idem.	30	7	1'20	24	180	Idem.	8 » »

Nota.—Todos los plazos fijados en la casilla correspondiente de este estado empezarán á contarse desde el día en que se haga la entrega del monte, pero en la inteligencia de que caducarán el día 30 de Septiembre de 1906.

Barcelona 24 de Febrero de 1906.—El Inspector general, Clemente Figueras.

Núm. 829 INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Con objeto de poder informar esta Inspección los presupuestos del material para las clases nocturnas de adultos en la forma que previene la disposición 3.ª de la Instrucción de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, publicada en la *Gaceta* de 4 de Octubre de 1902, llamo la atención, por medio de la presente, de los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de 1.ª enseñanza de los pueblos de esta provincia en donde por las disposiciones legales vigentes deban funcionar dichas clases y no estén abiertas, á fin de que se sirvan comunicarlo á esta Inspección en el plazo de ocho días, entendiéndose que se considerarán funcionando aquéllas en caso de no recibirse noticia en contrario.

Tarragona 5 de Marzo de 1906.—El Inspector, Federico Gómez Pereda.

Núm. 830

AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto

que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Rovira Martí.
Francisco Serra Latorre.
Pablo Ferré Matas.
José Solé Pujadas.
José Riera Batlló.
Juan Colom Folch.
José Colom Bas.
Hermenegildo Ferré Nolla.
José Pallejá Recasens.
Juan Ortoneda Berengué.

Mayores contribuyentes

D. Salvador Samá Torrents.
José Gimbernat Ferré.
José Bassedas Borrás.
Antonio Serra Bassedas.
Eugenio Rigual Rovira.
Juan Aguiló Vidiella.
José Domenech Colom.
Francisco Roca Planas.
Jaime Serra Canaldas.
Juan Cabré Parés.
Pablo Vidiella Garsot.
Francisco Camps Bagur.
José Dalman Sellarés.
Leopoldo Rovira Martí.
José Sans Rosals.
José Cabré Castellví.
Ignacio Bassedas Domenech.
José Roca Montaña.
José Aguiló Vidiella.
José Serra Domenech.
José Llonchs Fábregas.

D. José Pujol Jordi.
Benito Ferré Vidiella.
Benito Ferré Prous.
Antonio Bas Romeu.
José Grau Muntané.
José Balañá Romeu.
Pedro Berengué Folch.
José Francesch Borrás.
José Pellejá Berengué.
José Serra Latorre.
Casiano Alterats Guinart.
José Prim Porqueras.
Agustín Nolla Massagué.
Juan Berengué Folch.
Pablo Riba Rovira.
Juan Ardevol Olivé.
Esteban Genovés Montaña.
Francisco Vidiella Vidiella.
Francisco Salvadó Bas.
Cambrils 1.º de Marzo de 1906.—
El Secretario, Francisco Escudé.—
V.º B.º—El Alcalde, José Rovira.
Núm. 831

AYUNTAMIENTO DE PASANANT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Llobet Tomás.
José Canela Salvadó.

D. Pedro Farrán Vives.
Ramón Roca Gabarró.
José Berengué Farró.
José Bonet Dalmau.
Juan Roca Sirera.

Mayores contribuyentes

D. José Amenós Valls.
Isidro Farrán Masalles.
Andrés Batlle Sala.
Sebastián Tarragó Prats.
José Rabadá Nicasi.
Magín Roca Mestre.
Ramón Canela Armengol.
José Roset Romeu.
Silvestre Amenós Llori.
Juan Roca Mestre.
Miguel Amenós Valls.
Jaime Canela Tomás.
Antonio Bacardí Roset.
Sebastián Aloy Vives.
Francisco Marimón Riba.
Antonio Roca Carles.
Francisco Aymerich Roig.
Antonio Roselló Castellá.
Mariano Bonet Dalmau.
Francisco Canela Bonet.
Manuel Tarragó Roset.
Juan Tomás Farrán.
José Marimón Salla.
Magín Trilla Porta.
Magín Miró Amorós.
Francisco Briansó Amenós.
Pedro Bacardí Trilla.
Ramón Tarragó Español.
Jaime Aloy Vives.
Francisco Canela Martí.
Francisco Farrán Briansó.
Francisco Roca Amenós.
Pasanant 28 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, José Llobet.—El Secretario, Juan Bonastre.

Núm. 832

Relación de los individuos que previas las formalidades prevenidas en el art. 68 de la ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal durante el actual año.

Sección 1.^a—D. Juan Tomás Farrán, D. José Rabadá Nicasi y D. Francisco Roset Romeu.

Sección 2.^a—D. Jaime Amenós Tudó, D. Ramón Miró Gabarró y D. Antonio Berengué Miró.

Sección 3.^a—D. Antonio Canela Martí y D. Isidro Briansó Roig.

Pasanant 28 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, José Llobet.

Núm. 833

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vendrell

Relación de los contribuyentes que con arreglo á lo prevenido por la vigente ley Municipal, han resultado designados para formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el año actual:

Sección 1.^a—D. Baldomero Ferret Ramón, D. Salvador Giró Nin y Don Francisco Guitart Jansat.

Sección 2.^a—D. José Company Puig, D. José Casas Ferrer y D. Pedro Cregut Mestres.

Sección 3.^a—D. Ramón Guardiola Ferrer, D. Salvador Oliá Vidal y Don Pedro Simó Vilella.

Sección 4.^a—D. José Orpinell Gay, D. José Romeu Bassa y D. Pablo Mata Estalella.

Vendrell 2 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pablo Socías.

Núm. 834

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cornudella

Relación nominal de los individuos que con las formalidades prescritas por el art. 68 de la ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal de esta villa para el presente año.

Sección 1.^a—D. Juan Freixes Forasté, D. Pablo Dolset Cugat y Don Conrado Miralles Bonet.

Sección 2.^a—D. Bernardo Dolset

Perulles, D. José Revull Monfá, Don Francisco Bonet Cavallé y D. Miguel Viñes Barbat.

Sección 3.^a—D. Hilario Pizarro García, D. Juan Aymamí Pellejá y D. Miguel Gomis Domingo.

Cornudella 27 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Ramón Piqué.

Núm. 835

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Musara

Relación nominal de los individuos que previas las formalidades prevenidas en la ley Municipal en su art. 68 han resultado designados para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el actual año.

Don Domingo Rosés Martorell, Don Juan Cavallé Abelló, D. Domingo Agustench Bonet, D. Francisco Rius Ollé, D. José Juanpere Grifoll y D. Pedro Agustench Cavallé.

Mosara 28 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, José Juanpere.

Núm. 836

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Freginals

Relación de los señores que previas las formalidades prevenidas en el art. 68 de la ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal durante el actual año.

Sección 1.^a—D. Joaquín Miralles Accensi y D. Pedro Tomás Miralles.

Sección 2.^a—D. Vicente Fabra Barberá y D. José Lletí Miralles.

Sección 3.^a—D. Juan Miralles Martí y D. Tomás Traval Martí.

Sección 4.^a—D. Ramón Martí Lleixá.

Freginals 28 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Pedro Elías.

Núm. 837

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Barbará

Relación de los señores que previas las formalidades prevenidas en la ley Municipal en su art. 68 han resultado designados para formar parte de la Junta municipal durante el actual año.

Sección 1.^a—D. Manuel Miró Palau, D. José Bella Marimón, D. José Rosanes Calbet y D. Gabriel Bella Abellá.

Sección 2.^a—D. José Miró Poblet y D. José Contijoch Pons.

Sección 3.^a—D. José Vadri Vilaró, D. Ramón Miró Alsina y D. José Cantó Vilaró.

Barbará 28 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, José Miró.

Núm. 838

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Canonja

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el actual ejercicio.

Sección 1.^a—D. José Qué Martell, D. José Olivé Qué y D. Francisco Llauredó Pamies.

Sección 2.^a—D. Juan Torres Sendra, D. José Tomás Malapeira y Don Sebastián Tomás Piñol.

Sección 3.^a—D. Sebastián Gran Veciana, D. José Puig Olivé y D. Magín Rion Martorell.

Canonja 4 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 839

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Brañim

Relación de los individuos que previas las formalidades prevenidas en el art. 68 de la vigente ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal durante el año actual.

Sección 1.^a—D. Jaime Valldosera Vives, D. Baldomero Gaset Figueras y D. Pedro Magriñá Olivé.

Sección 2.^a—D. Juan Balcells Torredemer, D. Antonio Armengol Cardellá y D. Daniel Mercadé Recasens.

Sección 3.^a—D. José Andreu Gestí,

D. Antonio Gil Rabassó y D. Jaime Andreu Valldosera.

Brañim 18 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Pablo Batalla.

Núm. 840

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torredembarra

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en Consistorio del día primero del actual, (segunda convocatoria), el dictamen de la Comisión de Ornatos y de Policía Urbana referente á la urbanización de los terrenos existentes como á sobrantes de la vía pública anexos á la Plaza del Barrio del Mar, se anuncia previamente dicha urbanización por medio del presente, á fin de que los propietarios que se crean perjudicados en sus derechos, presenten en esta Secretaría municipal dentro el término de sesenta días hábiles, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, sus respectivos títulos de propiedad de los precitados terrenos ó parcelas que les pertenezcan; advirtiéndoles que finido dicho plazo legal, sin la exhibición de los títulos correspondientes de propiedad, se procederá á dar cumplimiento á lo prevenido en la Real orden de fecha 3 de Abril de 1882.

Torredembarra 3 de Marzo de 1906.—
El Alcalde, Joaquín Sanmartí.—Por A. del A., Domingo Crivellé, Secretario interino.

Núm. 841

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Milá

El reparto de consumos de este pueblo para el actual año, estará expuesto en Secretaría durante ocho días hábiles, á los efectos de reclamación.

Milá 1.^o de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pablo Garriga.

Núm. 842

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Creixell

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 550 pesetas, por dimisión del que desempeñaba el expresado cargo, se anuncia la vacante por término de quince días para que los que deseen solicitarla presenten la correspondiente instancia documentada en esta Alcaldía dentro el plazo indicado.

Creixell 2 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Jaime Rovira.

Núm. 843

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aldover

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por haber espirado el término establecido en la contrata del que la desempeñaba, se anuncia al público por medio del presente á fin de que los que deseen optar á ella presenten las solicitudes debidamente documentadas dentro el plazo de quince días, cuya dotación en el presupuesto del corriente año, es de 500 pesetas, y estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las condiciones y obligaciones del cargo.

Aldover 13 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Joaquín Fontanet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 844

EDICTO

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

Por el presente y en méritos de los autos del juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador Don Jaime Serrano, en nombre y representación de los hermanos D. Manuel, D. Miguel y D.^a Joaquina Cappelín y Serrabassa, contra D. Rafael Cuchí y Molas, sobre reclamación de cantidades, se saca á segunda pública

subasta por término de veinte días y con rebaja del veinte por ciento de la tasación pericial, la siguiente finca:

Toda aquella pieza de tierra, en su mayor parte viña, con varias higueras y otros árboles, y el resto garriga en la cual existe una casita, sita en el término municipal de esta ciudad, partida Budallera, y también del Colleta, de cabida medio jornal poco más ó menos, equivalente á veinte áreas noventa y seis centiáreas; lindante por el Este con tierras de D. Francisco Salas y por Norte con las de D. José Roig y March, inscrita en el tomo doscientos ochenta y seis del Registro y noventa de Tarragona, folio doscientos cuarenta y cinco, finca número tres mil quinientos noventa y siete, inscripción primera, cuya finca ha sido tasada en dos mil quinientas pesetas, y se saca á subasta por el precio de mil ochocientos setenta y cinco pesetas..... 1.875 ptas.

Para cuyo acto de subasta se ha señalado el día cuatro del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Escribanía por certificación librada por el Registrador de la Propiedad de este partido para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo aquellos para tomar parte en la subasta consignar en la mesa del Juzgado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á cinco de Marzo de mil novecientos seis.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau.

GASÓMETRO TARRAGONENSE

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 5 del corriente, ha acordado convocar á los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, Jaime I, 19, el día 24 del presente mes de Marzo, á las tres de la tarde, ó á la misma hora del día siguiente, 25, si en el primero de los días fijados no pudiese celebrarse sesión por no concurrir suficiente número de accionistas.

Para ejercer su derecho de asistir á dicha Junta general deberán los señores accionistas depositar, con tres días de anticipación al señalado para la primera convocatoria, sus acciones en la Caja de la Sociedad y recoger la papeleta de entrada que en la Secretaría se les facilitará.

Tarragona 7 de Marzo de 1906.—
El Presidente, Juan Gonsé.—El Secretario, Agustín Musté.